ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

6 de Marzo de 2019

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 012 - CENAC PASTO-2019 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN "HÉRCULES", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO VIGENCIA 2019".

1. ESTUDIO PREVIO

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

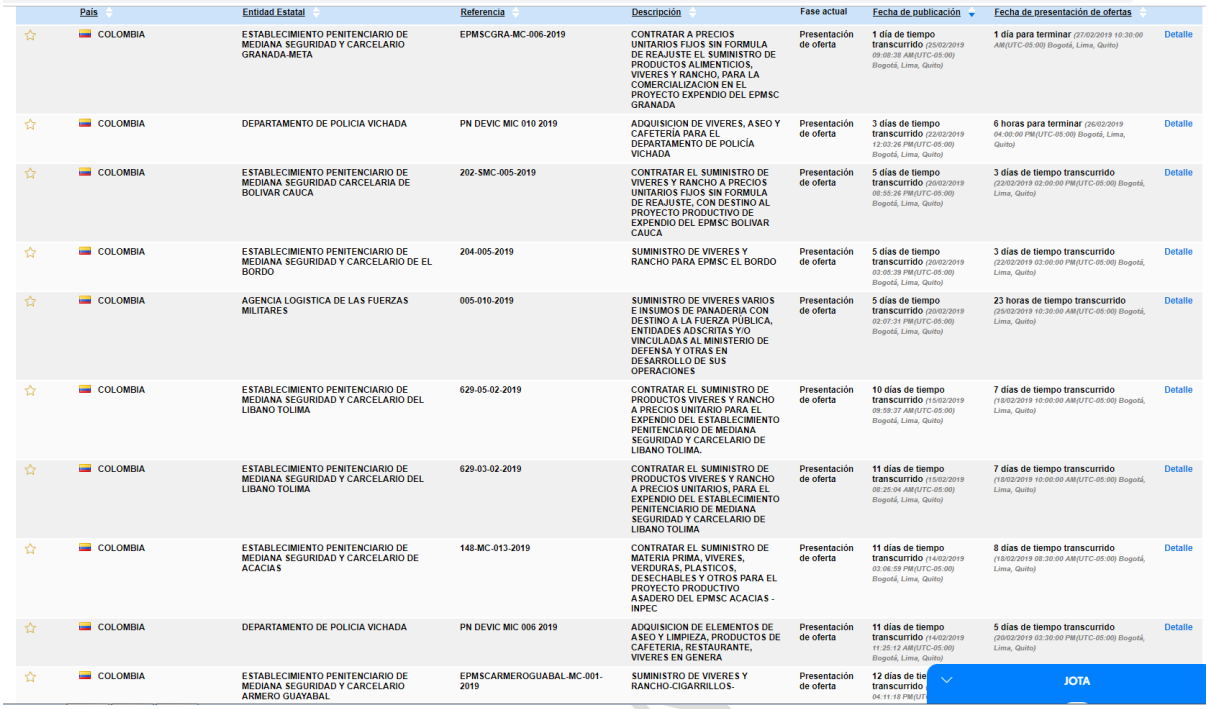
Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por el MDN-Ejército Nacional-CENAC PASTO durante las últimas vigencias encontrando los siguientes:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCION	VALOR	NO. Y FECHA DEL CONTRATO
042 - CENAC PASTO-2018	MÍNIMA CUANTÍA	EL SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA FUERZA DE TAREA HERCULES UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO VIGENCIA 2019	ASECOEX ASESORÍA INTEGRAL S.A.S	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018 DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MTE ($ 29.999.652,00)	033- CENAC-PASTO-2018
061-CENAC-PASTO-2017	MÍNIMA CUANTÍA	LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LA CEFAM BR. 23 VIGENCIA 2017.	NUBIA ROJAS TORRES (51.735.724) REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES E.U CON NIT 891200645-2	09 DE NOVIEMBRE DE 2017	UN MILLON DE PESOS M/CTE. ($1.000.000,00)	ACEPTACIÓN NO.176-CENAC PASTO-2017

1.1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por diferentes entidades estatales durante las últimas vigencias, encontrando los siguientes:

CENAC REGIONAL PASTO



	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO GRANADA-META	EPMSCGRA-MC-006-2019	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVERES Y RANCHO, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO EXPENDIO DEL EPMSC GRANADA	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (25/02/2019 09:08:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día para terminar (27/02/2019 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	PN DEVIC MIC 010 2019	ADQUISICION DE VIVERES, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido (22/02/2019 12:03:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6 horas para terminar (26/02/2019 04:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE BOLIVAR CAUCA	202-SMC-005-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES Y RANCHO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL EPMSC BOLIVAR CAUCA	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido (20/02/2019 06:55:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3 días de tiempo transcurrido (22/02/2019 02:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BORDO	204-005-2019	SUMINISTRO DE VIVERES Y RANCHO PARA EPMSC EL BORDO	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido (20/02/2019 03:05:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3 días de tiempo transcurrido (22/02/2019 02:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	005-010-2019	SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS E INSUMOS DE PANADERIA CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE SUS OPERACIONES	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido (20/02/2019 02:07:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23 horas de tiempo transcurrido (25/02/2019 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL LIBANO TOLIMA	629-05-02-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VIVERES Y RANCHO A PRECIOS UNITARIO PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LIBANO TOLIMA.	Presentación de oferta	10 días de tiempo transcurrido (15/02/2019 09:59:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7 días de tiempo transcurrido (18/02/2019 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL LIBANO TOLIMA	629-03-02-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VIVERES Y RANCHO A PRECIOS UNITARIOS, PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LIBANO TOLIMA	Presentación de oferta	11 días de tiempo transcurrido (15/02/2019 08:25:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7 días de tiempo transcurrido (18/02/2019 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	148-MC-013-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA, VIVERES, VERDURAS, PLASTICOS, DESECHABLES Y OTROS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL EPMSC ACACIAS - INPEC	Presentación de oferta	11 días de tiempo transcurrido (14/02/2019 03:06:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8 días de tiempo transcurrido (19/02/2019 08:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	PN DEVIC MIC 006 2019	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE, VIVERES EN GENERA	Presentación de oferta	11 días de tiempo transcurrido (14/02/2019 11:25:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5 días de tiempo transcurrido (20/02/2019 03:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ARMERO GUAYABAL	EPMSCARMEROGUABAL-MC-001-2019	SUMINISTRO DE VIVERES Y RANCHO-CIGARRILLOS-	Presentación de oferta	12 días de tie transcurrido (04:11:18 PM(UT	JOTA	

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta el Plan de Necesidades No. 0003 del 14 de febrero de 2019 que emitió la Unidad FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN "HÉRCULES", por lo tanto la entidad centralizadora CENAC Regional Pasto, determina que requiere adquirir el suministro de los elementos que se relacionan a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	50202310	AGUA EN BOTELLA X 250 ML	BEBIDA TRANSPARENTE, SIN SABOR, AGUA POTABLE TRATADA, SIN GAS	UNIDAD	1
2	50202310	AGUA EN BOTELLA X 250 ML	BEBIDA TRANSPARENTE, SIN SABOR, AGUA POTABLE TRATADA, CON GAS	UNIDAD	1
3	50202309	BEBIDA PARA REHIDRATAR X 500ML	SIN CONSERVANTES ARTIFICIALES, INGREDIENTES: AGUA EDUCOLORANTE, ACIDO CITRICO, CLORURO DE SODIO, CITRATO DE SODIO, FOSFATO MONOPOTASICO, SABORES SURTIDOS	UNIDAD	1
4	50202400	JUGO EN BOTELLA X 500 ML	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL, NARANJA Y MANGO	UNIDAD	1
5	50202400	JUGO EN BOTELLA X 2 LITROS	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL, NARANJA Y MANGO	UNIDAD	1
6	50202400	JUGO EN CAJA X	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO,	UNIDAD	1

		200 ML	SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL, NARANJA Y MANGO		
7	50202306	BEBIDA GASEOSA X 600 ML	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA NORMAL, PRESENTACION EN BOTELLA PLASTICA, SABOR: COCA, MANZANA, UVA Y LIMA.	UNIDAD	1
8	50202306	BEBIDA MALTA X 330 ML	CONTIENE AGUA, AZUCAR, MALTA DE CEBADA, VITAMINAS, COLORANTE DE ORIGEN NATURAL (CARAMELO), ACIDULANTES, AROMATIZANTES Y EMULSIFICANTES, NO CONTIENE CONSERVANTES QUIMICOS Y SE ASEGURA SU CONSERVACION MEDIANTE LA PASTEURIZACION	UNIDAD	1
9	50305300	DURAZNO ENLATADO X 820 GRAMOS	DURAZNOS EN ALMIBAR, PARTIDOS POR LA MITAD, ENVASADOS EN RECIPIENTES DE LATA.	UNIDAD	1
10	50360000	COMPOTAS POR BANDEJA DE 24 UNIDADES	ELABORADO A BASE DE FRUTAS APROPIADAS, SIN PRESERVANTES, SIN COLORANTES, SIN SABORES ARTIFICIALES, DE SABORES: MANZANA, MELOCOTON, PERA, CIRUELAS PASAS, COCTEL DE FRUTAS Y FRUTAS TROPICALES.	BANDEJA	1
11	50182001	MERMELADA X 200 GRAMOS	PRODUCTO A BASE DE FRUTA DE CONSISTENCIA PASTOSA O GELATINOSA, COMPOSICION NUTRICIONAL: CARBOHIDRATOS A 63,62%, PROTEINA 0,38%, AGUA 35%, MINERALES 1%, CALORIAS APORTADAS POR 100 GRAMOS = 256. SABORES: FRESA, MORA, PIÑA Y FRUTOS ROJOS, ENVASADAS EN BOLSAS CON TAPA O BOLSAS PARA LIQUIDOS. ESTE TIPO DE EMBALAJE OCUPA MENOS ESPACIO AL MOMENTO DE SER TRANSPORTADAS Y ALMACENADAS POR LO QUE SON CONSIDERADAS AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, ADEMAS DE SER RECICLABLES.	UNIDAD	1
12	50405500	MANI X 180 GRAMOS	MANI CON SAL, MAIZ TOSTADO, MANI CONFITADO, ALMENDRAS Y ARANDANOS	UNIDAD	1
13	50161800	DULCE ESTUCHE DE ALMENDRAS X 500 GRAMOS	ALMENDRAS RECUBIERTAS CON CARAMELO, DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1
14	50161511	CHOCOLATINA CON MANI X 100 GR	BARRA DE CHOCOLATE DE LECHE CON MANI, CADA CHOCOLATINA QUE VIENE EN EL EMPAQUE DEBE ESTAR CON SU RESPECTIVA ENVOLTURA.	UNIDAD	1
15	50161509	BOCADILLOS X 18 UNIDADES	ELABORADO A PARTIR DE LA FRUTA DE LA GUAYABA, DE TAMAÑO CUADRADO, ENVUELTOS EN HOJAS DE BIJAO, EMPACADOS EN CAJAS DE CARTON	UNIDAD	1
16	50161814	MASMELOS EN PAQUETES X 135 GRAMOS	TIPO MARSHMALLOWS, DE DIFERENTES FORMAS, CONTIENE VITAMINAS D3, K1, Y B6, CADA MASMELO DEBE VENIR EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PAQUETE	1
17	50181900	PONQUE CAJA X 7 UNIDADES CONTENIDO NETO 224 GR	CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: UN PONQUE DE VAINILLA, UN PONQUE DE NARANJA, UN PONQUE DE GOTAS DE CHOCOLATE, 2 PONQUES DE VAINILLA, Y 2 PONQUES DE COCO, PRESENTADOS EN UN EMPAQUE QUE CONTIENE LOS 7 PRODUCTOS	PAQUETE	1
18	50181905	GALLETAS PAQUETE SURTIDO X 18 PAQUETES	GALLETAS DE SABORES SURTIDOS, VAINILLA, FRESA, LIMON Y CHOCOLATE. DESCRIPCION 6 PAQUETES DE 4 GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA, FRESA, LIMON Y CHOCOLATE	PAQUETE	1
19	50181905	GALLETAS DE SAL PAQUETE	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, (HARINA DE TRIGO, HIERRO, NIACINA,	PAQUETE	1

CENAC REGIONAL PASTO

		SURTIDO X 9 PAQUETES 234 GR	RIBOFLAVINA, TIAMINA Y ACIDO FOLICO) ACEITE VEGETAL DE PALMA, AZUCAR, SAL, GASIFICANTE, E341, Y E500, ENZIMAS, Y CORRECTOR DE ACIDEZ E330, PUEDE CONTENER TRAZAS DE LECHE.		
20	50112004	SALCHICHON X 900 GR	25% REDUCIDO EN SODIO, FUENTE DE PROTEINA, ELABORADOS CON CARNE DE RES, CERDO Y POLLO	UNIDAD	1
21	50112004	SALCHICHA ENLATADA PRESENTACION DE 6 UNIDADES X 150 GR	SALCHICHA VIENA CON SABOR A LIMON ELABORADO A BASE DE CARNE	UNIDAD	1
22	50192109	PAPAS, PAQUETE PERSONAL X 110 GRAMOS	PASABOCAS (PAPAS) EN PRESENTACION ELABORADA A BASE DE PAPAS, SABORES: NATURAL, ONDULADAS CON QUESO Y TOCINO, PICANTE ACIDO, LIMON.	UNIDAD	1
23	50161509	AREQUIPE, VASO DE 500 GRAMOS	DULCE DE LECHE DE TEXTURA SUAVE Y DELICIOSO SABOR, ELABORADO A PARTIR DE LECHE ENTERA HIGIENIZADA Y AZUCAR PRINCIPALMENTE, POR SU CONTENIDO DE CARBOHIDRATOS APORTA ENERGIA.	UNIDAD	1
24	50161814	CARAMELO BOMBON	ELABORADO DE CARAMELO CON UN RELLENO DE CHICLE, SABOR A FRESA.	PAQUETE	1

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total **de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE, ($30.000.000,00)** respaldado mediante CDP No 2119 de fecha 26/02/2019, con rubro y descripción, así:

POSICION CATALOGO DE GASTO	REC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-002	10CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN “HÉRCULES”	$30.000.000,00
TOTAL				$30.000.000,00

1.2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto tiene como misión concentrar la función administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la organización del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva.

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto tiene entre su misión el planear y contratar de acuerdo a las necesidades planteadas por cada una de las Unidades Centralizadas conforme a la asignación de recursos de la vigencia 2019, y así garantizar que todas estas sean suplidas con las partidas asignadas, siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Entre las necesidades que las unidades requieren está el suministro de víveres , para La FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION "HERCULES", realiza operaciones de acción ofensiva, por tal motivo para el bienestar de las tropas que se encuentran

comprometidas en primera línea en el área de operaciones para elevar el autoestima y moral combativa, se requiere contratar todos los elementos que refieren al rubro presupuestal, VIVERES .con el objetivo de satisfacer las necesidades de interés general, además considera necesario y oportuno contar con los elementos vigentes esenciales para el desarrollo de la misión asignada dentro de sus áreas de responsabilidad contribuyendo así en el adecuado funcionamiento operacional de la institución.

1.2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
50131700	50	ALIMENTOS	13	PRODUCTOS LÁCTEOS	17	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
501316	50	ALIMENTOS	13	PRODUCTOS LÁCTEOS	16	HUEVOS Y SUSTITUTOS
503800	50	ALIMENTOS	38	PURÉ DE FRUTAS	00	PURÉ DE FRUTAS
502024	50	ALIMENTOS	20	BEBIDAS	24	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
501120	50	ALIMENTOS	11	PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	20	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS

Nota: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1.3.1. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION "HERCULES" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC PASTO VIGENCIA 2019.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Teniendo en cuenta la planeación de las Unidades centralizadas por la CENAC – Pasto y atendiendo a lo establecido como objeto dentro del presente proceso de contratación tenemos que los proponentes que presenten sus propuestas deberán tener en cuenta las especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

1.3.2.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente debe cumplir con las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento que a continuación se señalan:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	50202310	AGUA EN BOTELLA X 250 ML	BEBIDA TRANSPARENTE, SIN SABOR, AGUA POTABLE TRATADA, SIN GAS	UNIDAD	1
2	50202310	AGUA EN BOTELLA X 250 ML	BEBIDA TRANSPARENTE, SIN SABOR, AGUA POTABLE TRATADA, CON GAS	UNIDAD	1

CENAC REGIONAL PASTO

3	50202309	BEBIDA PARA REHIDRATAR X 500ML	SIN CONSERVANTES ARTIFICIALES, INGREDIENTES: AGUA EDUCOLORANTE, ACIDO CITRICO, CLORURO DE SODIO, CITRATO DE SODIO, FOSFATO MONOPOTASICO, SABORES SURTIDOS	UNIDAD	1
4	50202400	JUGO EN BOTELLA X 500 ML	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL, NARANJA Y MANGO	UNIDAD	1
5	50202400	JUGO EN BOTELLA X 2 LITROS	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL, NARANJA Y MANGO	UNIDAD	1
6	50202400	JUGO EN CAJA X 200 ML	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL, NARANJA Y MANGO	UNIDAD	1
7	50202306	BEBIDA GASEOSA X 600 ML	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA NORMAL, PRESENTACION EN BOTELLA PLASTICA, SABOR: COCA, MANZANA, UVA Y LIMA.	UNIDAD	1
8	50202306	BEBIDA MALTA X 330 ML	CONTIENE AGUA, AZUCAR, MALTA DE CEBADA, VITAMINAS, COLORANTE DE ORIGEN NATURAL (CARAMELO), ACIDULANTES, AROMATIZANTES Y EMULSIFICANTES, NO CONTIENE CONSERVANTES QUIMICOS Y SE ASEGURA SU CONSERVACION MEDIANTE LA PASTEURIZACION	UNIDAD	1
9	50305300	DURAZNO ENLATADO X 820 GRAMOS	DURAZNOS EN ALMIBAR, PARTIDOS POR LA MITAD, ENVASADOS EN RECIPIENTES DE LATA.	UNIDAD	1
10	50360000	COMPOTAS POR BANDEJA DE 24 UNIDADES	ELABORADO A BASE DE FRUTAS APROPIADAS, SIN PRESERVANTES, SIN COLORANTES, SIN SABORES ARTIFICIALES, DE SABORES: MANZANA, MELOCOTON, PERA, CIRUELAS PASAS, COCTEL DE FRUTAS Y FRUTAS TROPICALES.	BANDEJA	1
11	50182001	MERMELADA X 200 GRAMOS	PRODUCTO A BASE DE FRUTA DE CONSISTENCIA PASTOSA O GELATINOSA, COMPOSICION NUTRICIONAL: CARBOHIDRATOS A 63,62%, PROTEINA 0,38%, AGUA 35%, MINERALES 1%, CALORIAS APORTADAS POR 100 GRAMOS = 256. SABORES: FRESA, MORA, PIÑA Y FRUTOS ROJOS, ENVASADAS EN BOLSAS CON TAPA O BOLSAS PARA LIQUIDOS. ESTE TIPO DE EMBALAJE OCUPA MENOS ESPACIO AL MOMENTO DE SER TRANSPORTADAS Y ALMACENADAS POR LO QUE SON CONSIDERADAS AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, ADEMAS DE SER RECICLABLES.	UNIDAD	1
12	50405500	MANI X 180 GRAMOS	MANI CON SAL, MAIZ TOSTADO, MANI CONFITADO, ALMENDRAS Y ARANDANOS	UNIDAD	1
13	50161800	DULCE ESTUCHE DE ALMENDRAS X 500 GRAMOS	ALMENDRAS RECUBIERTAS CON CARAMELO, DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1
14	50161511	CHOCOLATINA CON MANI X 100 GR	BARRA DE CHOCOLATE DE LECHE CON MANI, CADA CHOCOLATINA QUE VIENE EN EL EMPAQUE DEBE ESTAR CON SU RESPECTIVA ENVOLTURA.	UNIDAD	1
15	50161509	BOCADILLOS X 18 UNIDADES	ELABORADO A PARTIR DE LA FRUTA DE LA GUAYABA, DE TAMAÑO CUADRADO, ENVUELTOS EN HOJAS DE BIJAO, EMPACADOS EN CAJAS DE CARTON	UNIDAD	1
16	50161814	MASMELOS EN PAQUETES X 135 GRAMOS	TIPO MARSHMALLOWS, DE DIFERENTES FORMAS, CONTIENE VITAMINAS D3, K1, Y B6, CADA MASMELO DEBE VENIR EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PAQUETE	1
17	50181900	PONQUE CAJA X	CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: UN	PAQUETE	1

CENAC REGIONAL PASTO

		7 UNIDADES CONTENIDO NETO 224 GR	PONQUE DE VAINILLA, UN PONQUE DE NARANJA, UN PONQUE DE GOTAS DE CHOCOLATE, 2 PONQUES DE VAINILLA, Y 2 PONQUES DE COCO, PRESENTADOS EN UN EMPAQUE QUE CONTIENE LOS 7 PRODUCTOS		
18	50181905	GALLETAS PAQUETE SURTIDO X 18 PAQUETES	GALLETAS DE SABORES SURTIDOS, VAINILLA, FRESA, LIMON Y CHOCOLATE. DESCRIPCION 6 PAQUETES DE 4 GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA, FRESA, LIMON Y CHOCOLATE	PAQUETE	1
19	50181905	GALLETAS DE SAL PAQUETE SURTIDO X 9 PAQUETES 234 GR	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, (HARINA DE TRIGO, HIERRO, NIACINA, RIBOFLAVINA, TIAMINA Y ACIDO FOLICO) ACEITE VEGETAL DE PALMA, AZUCAR, SAL, GASIFICANTE, E341, Y E500, ENZIMAS, Y CORRECTOR DE ACIDEZ E330, PUEDE CONTENER TRAZAS DE LECHE.	PAQUETE	1
20	50112004	SALCHICHON X 900 GR	25% REDUCIDO EN SODIO, FUENTE DE PROTEINA, ELABORADOS CON CARNE DE RES, CERDO Y POLLO	UNIDAD	1
21	50112004	SALCHICHA ENLATADA PRESENTACION DE 6 UNIDADES X 150 GR	SALCHICHA VIENA CON SABOR A LIMON ELABORADO A BASE DE CARNE	UNIDAD	1
22	50192109	PAPAS, PAQUETE PERSONAL X 110 GRAMOS	PASABOCAS (PAPAS) EN PRESENTACION ELABORADA A BASE DE PAPAS, SABORES: NATURAL, ONDULADAS CON QUESO Y TOCINO, PICANTE ACIDO, LIMON.	UNIDAD	1
23	50161509	AREQUIPE, VASO DE 500 GRAMOS	DULCE DE LECHE DE TEXTURA SUAVE Y DELICIOSO SABOR, ELABORADO A PARTIR DE LECHE ENTERA HIGIENIZADA Y AZUCAR PRINCIPALMENTE, POR SU CONTENIDO DE CARBOHIDRATOS APORTA ENERGIA.	UNIDAD	1
24	50161814	CARAMELO BOMBON	ELABORADO DE CARAMELO CON UN RELLENO DE CHICLE, SABOR A FRESA.	PAQUETE	1

1.3.2.2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Adicional a lo anterior, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

1. **FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS:** El oferente deberá anexar certificación donde especifique que la fecha de vencimiento para todos los productos deberá estar en su empaque original, los cuales no serán inferiores a seis (06) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el INVIMA, así mismo, los alimentos de origen lácteos, deberán estar en su empaque original, los cuales no serán inferiores a seis (06) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad y perfectas condiciones de consumo y estado de conservación.

2. **CAMBIO Y/O REPOSICION**: El oferente deberá anexar certificación de que aun cuando los alimentos, cumpliendo todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega, no hayan superado la fecha de vencimiento y se les haya dado el manejo adecuado, llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas que los haga no aptos para su consumo, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición en un tiempo no mayor a 5 días, sin costo alguno para la entidad.

CENAC REGIONAL PASTO

3. **CONDICION DE LOS ELEMENTOS:** El contratista deberá entregar los elementos nuevos, no serán aceptados elementos usados o deteriorados.

4. **TRAZABILIDAD DE LOS BIENES**: El contratista deberá garantizar que los bienes son de origen lícito, original y comercializado de acuerdo a la normativa Colombiana.

5. **TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO:** El contratista asumirá el transporte y demás costos indirectos para la entrega de los elementos. Los elementos deberán ser transportados conservando su cadena de refrigeración según sea el caso.

6. **STOCK:** El contratista deberá mantener un stock para realizar cambios de los elementos que no se encuentren en óptimas condiciones organolépticas, o en el evento que resulten con condiciones anormales o dañadas por el transporte.

7. **SEGUIMIENTO:** El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberá realizar cruces de información periódica para poder establecer la disponibilidad presupuestal de la Unidad.

8. **EMBALAJE Y ROTULADO:** El contratista deberá entregar embalados y rotulados conforme a las especificaciones técnicas.

Nota 1: La adjudicación, se realizará por la totalidad de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas objeto del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas parciales.

Nota 2: El suministro de los bienes requeridos se realizara en el municipio de San Andrés de Tumaco - Nariño de conformidad con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.

Nota 3: Tener en cuenta las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar junto con su oferta en documento independiente debidamente firmadas en el portal de contratación Secop II.

Nota 4: El valor del contrato a celebrar se ejecutara mediante la modalidad de monto agotable.

1.4. ANÁLISIS DEL SECTOR (TÉCNICO, ECONOMICO Y JURÍDICO)

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

En concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "Guía para la elaboración de estudios del sector", a continuación se establece el análisis del sector para EL SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA FUERZA DE TAREA HERCULES UNIDADE CENTRALIZADA POR LA CENAC PASTO VIGENCIA 2019".

1.4.1. DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

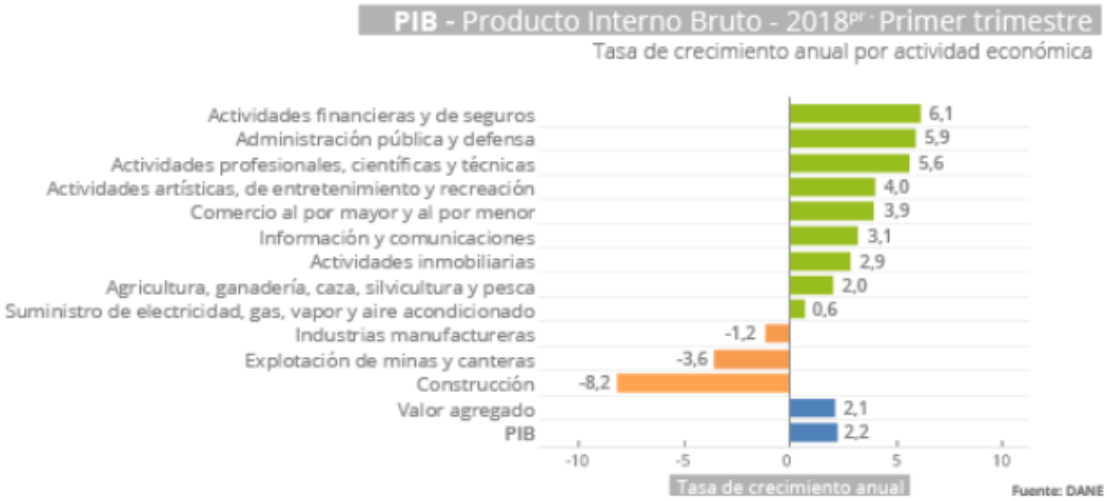
CENAC REGIONAL PASTO

Los bienes a suministrar deben cumplir de la normatividad regulatoria específica para la fabricación, comercialización, almacenamiento y distribución de este tipo de productos, además de la normatividad general aplicable al presente proceso indicadas en el presente estudio.

1.4.2. DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

✓ **ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO**

2,2% creció la economía colombiana en el primer trimestre de 2018



Las siete actividades que presentaron crecimiento por encima del promedio de la economía fueron: Actividades financieras y de seguros (6,1%), Administración pública y defensa (5,9%), Actividades profesionales, científicas y técnicas (5,6%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (4,0%), Comercio al por mayor y al por menor (3,9%), Información y comunicaciones (3,1%) y Actividades inmobiliarias (2,9%).

Tras un 2017 complejo en materia económica, la expectativa por el comportamiento que observarán los principales indicadores está a la orden del día en el inicio del nuevo año 2019.

La cara optimista la pone el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, quien asegura que este año el desempeño y dinámica de los negocios serán mejores que los del año anterior y que el gobierno que asuma en agosto encontrará una economía en plena recuperación y unas finanzas ordenadas.

A su turno, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional sostienen que este es un año poco halagüeño en lo económico para el país y anticipan que la recuperación será débil.

Desde otros análisis serán claves para el impulso de la economía sectores como la agricultura, financiero y construcción. Inflación anual, tasa de cambio del dólar, desempleo y la tasa de interés del emisor también juegan a la hora de hacer cábalas económicas en el inicio de año

Los pronósticos coinciden en que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) o de la economía colombiana este año será mayor al de 2017. Las cifras provisionales apuntan a que el PIB creció, el año pasado, por debajo del 2 % y que en 2018 será mayor al 2,5 %, según analistas consultados.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) señala que ese indicador pasará de 1,8 % en 2017 a 2,6 % en 2018. Para el Ministerio de Hacienda, el indicador se moverá de 1,8 % a 2,7 %, gracias a las obras civiles, a la recuperación de la industria y al mejor desempeño del **comercio.**

La firma comisionista Credicorp Capital explica que aunque el entorno económico está mejorando, el escenario político y electoral podría limitar la recuperación, por eso revisó a la baja sus pronósticos de crecimiento del PIB desde 1,9 % a 1,7 % en 2017 y desde 2,5 % a 2,3 % en este 2018.

El mejor desempeño de la economía este año estará impulsado, a juicio de los analistas de Bancolombia, por el comportamiento que observarán la agricultura, el sector financiero y la construcción. "El agro mantendrá el dinamismo exhibido durante 2017 (a septiembre creció 6,3 %), por cuenta de las condiciones meteorológicas favorables, el buen momento en el ciclo de producción de algunos productos y el comportamiento favorable de la demanda". Para el sector financiero, se estima que tendrá un repunte debido a la aceleración en la colocación de créditos, y la construcción se verá favorecida por la ejecución de proyectos de infraestructura y por los subsidios de vivienda a la clase media. Los industriales de la Andi esperan un mejor comportamiento y un mayor nivel de ventas por infraestructura y construcción, así como por los procesos de innovación.

Fuente: http://www.elcolombiano.com/negocios/economia/las-cabalas-economicas-para-este-nuevo-ano-MD7948961.

En el primer trimestre de 2018 el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor aumentó 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2017. Este comportamiento se explica por las siguientes variaciones: alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 6,9%; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas en 4,6%; y transporte y almacenamiento en 0,5%.

Para la serie corregida de efecto estacional y efecto calendario, la actividad varió 4,3% comparada con el trimestre inmediatamente anterior, este crecimiento se explica por las siguientes variaciones: 2,9% en comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; 2,9% en alojamiento y servicios de comida; y 1,2% en transporte y almacenamiento (ver tabla 3).

CENAC REGIONAL

Tabla 3. Tasas de crecimiento en volumen[1] y contribución al valor agregado de comercio al por mayor y al por menor[2]
20018Pr – Primer trimestre

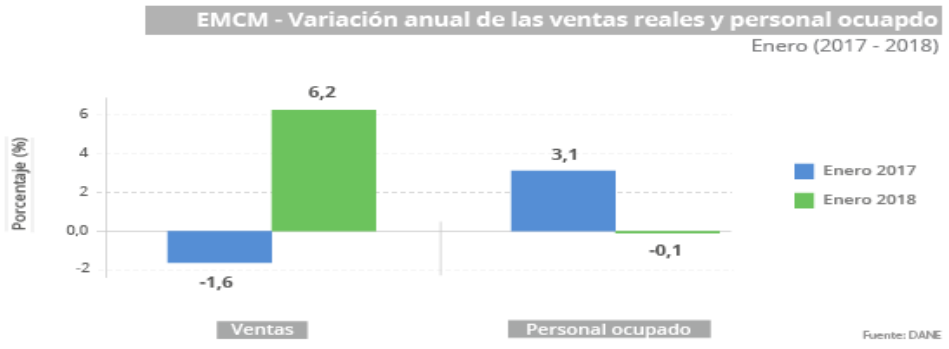
Actividad económica	Serie original	Serie desestacionalizada
	Tasa de crecimiento anual	Tasa de crecimiento trimestral
	2018Pr-I / 2017Pr-I	2018Pr-I / 2017Pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	2,9
Transporte y almacenamiento	0,5	1,2
Alojamiento y servicios de comida	6,9	2,9
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR [2]	**3,9**	**4,3**

Fuente: DANE, DSCN
Pr: Cifra preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

✓ ANÁLISIS SECTOR COMERCIO

En enero de 2018 la variación anual de las ventas reales del comercio minorista (6,2%) se explica principalmente, por el crecimiento de las líneas de mercancía de Vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas, que registraron mayores promociones, estrategias publicitarias y lanzamiento de nuevas referencias.

En enero de 2018 las ventas reales del comercio minorista registraron una variación anual de 6,2% y personal ocupado una variación de -0,1%



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló que en enero las ventas del comercio minorista en Colombia aumentaron 6,2%.

Este comportamiento se explica principalmente, por el crecimiento de las líneas de mercancía de Vehículos automotores y motocicletas, *Equipo de informática y telecomunicaciones para uso*

personal o doméstico y Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas, que registraron mayores promociones, estrategias publicitarias y lanzamiento de nuevas referencias.

En enero de 2018 las ventas reales del comercio minorista registraron una variación anual de 6,2%. Las líneas de mercancía que aportaron de forma positiva a la variación anual fueron Vehículos automotores y motocicletas con una variación de 26,0%; *Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico 25,9%* y Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas 7,0%. Por su parte, las líneas que aportaron negativamente fueron Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares con una variación anual de -9,2%, Artículos de ferretería, vidrios y pinturas -4,7% y Productos farmacéuticos y medicinales - 3,5%.

El aumento en las ventas de Vehículos automotores y motocicletas, según las fuentes, se debe a las mayores promociones y estrategias publicitarias, así como al bajo comportamiento registrado en enero de 2017 debido a la alta facturación de meses anteriores, impulsada por la celebración de la Feria del Automóvil y cambio de normatividad.

El aumento en las ventas de *Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico*, de acuerdo con las fuentes, se atribuye a las mayores promociones, apertura de establecimientos y lanzamiento de nuevas referencias. Por su parte, el aumento en las ventas de Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas, de acuerdo con las fuentes, se debe a la apertura de establecimientos y realización de mayores ofertas.

La disminución en enero de 2018 en las ventas de Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares; Artículos de ferretería, vidrios y pinturas y Productos farmacéuticos y medicinales, según las fuentes, se explica por las menores ofertas y promociones.

En enero de 2018 el personal ocupado en el comercio al por menor presentó una variación respecto al mismo mes del año anterior de -0,1%. En enero de 2017 la variación fue 3,1%.
El personal ocupado en enero de 2018 presentó las siguientes variaciones anuales por categoría: permanente 0,7%, temporal contratado directamente -0,8% y contratado a través de empresas -4,2%.

Entre febrero de 2017 y enero de 2018 la variación de las ventas reales fue -0,3% y el personal ocupado registró una variación de 1,5%. Entre febrero de 2016 y enero de 2017 la variación en las ventas reales fue 1,2% y en personal ocupado 3,1%.

Las líneas de mercancía que aportaron de forma positiva fueron: Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas con una variación anual de 4,8% y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal y doméstico con 11,6%.

Por su parte, las líneas que más aportaron negativamente a la variación anual fueron Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos con una variación de -6,9%; Vehículos, automotores y motocicletas -4,9% y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas - 7,5%.

En enero de 2018 las variaciones en las ventas reales del comercio minorista en las ciudades estudiadas1 fueron: Bucaramanga 7,3%, Medellín 5,2%, Cali 3,2%, Barranquilla 3,0% y Bogotá 2,5%.

En enero de 2018 los incrementos en la contratación de personal en el comercio minorista se presentaron en Medellín (1,6%) y Bogotá (0,4%). Las variaciones del personal ocupado en las ciudades restantes fueron: Cali (-2,4%), Barranquilla (-2,7%) y Bucaramanga (-3,6%).

Entre febrero de 2017 y enero de 2018 las variaciones en las ventas reales del comercio minorista en las ciudades estudiadas fueron: Barranquilla (0,4%), Medellín (-0,8%), Cali (- 1,9%), Bucaramanga (-2,5%) y Bogotá (-2,8%).

En el periodo febrero 2017-enero 2018, los incrementos en la contratación de personal en el comercio minorista se presentaron en Barranquilla (2,9%), Bogotá (1,8%) y Medellín (1,4%). Las variaciones del personal ocupado en las ciudades restantes fueron: Cali (-1,4%) y Bucaramanga (-1,5%).

En enero de 2018 las ventas nominales en los Grandes almacenes e hipermercados minoristas (GAHM) ascendieron a 4,4 billones de pesos con una variación de 5,1%. En enero de 2017 se registraron ventas por 4,2 billones de pesos y la variación fue 5,7%.

Los Grandes almacenes e hipermercados minoristas emplearon 180.639 personas en enero de 2018 con una variación de 0,7%. En el mismo mes de 2017 ocuparon 179.295 personas con una variación de 3,9%.

En el periodo febrero 2017-enero 2018, las ventas nominales del comercio en los Grandes almacenes e hipermercados minoristas ascendieron a 52,6 billones de pesos con una variación de 4,2%. En el periodo febrero 2016- enero 2017 se registraron ventas por 50,5 billones de pesos y la variación fue 10,3%.

Entre febrero de 2017 y enero de 2018 los Grandes almacenes e hipermercados minoristas emplearon en promedio 180.415 personas con una variación de 2,6%. Entre febrero de 2016 y enero de 2017 se ocuparon en promedio 175.906 personas con una variación de 4,1%.

En enero de 2018 la variación anual de las ventas del comercio al por menor sin combustibles en la serie desestacionalizada fue 6,5% y para la serie original fue 6,7%.

Fuente: http://www.dataifx.com/noticias/en-enero-ventas-de-comercio-minorista-en-colombia-crecieron-m%C3%A1s-de-6.

Mercado Laboral Ciudades Capitales de los Departamentos de la Amazonía y la Orinoquía - 2017

Para el total de las 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía, las tasas de subempleo subjetivo y objetivo en el año 2017 fueron 18,3% y 8,4%, respectivamente.

Indicador de Seguimiento a la Economía -ISE- Febrero 2018

En febrero de 2018 el Indicador de seguimiento a la economía (ISE) aumentó a 162,5 con una variación de 2,4% en su serie desestacionalizada.

Zonas Francas -ZF- Febrero 2018

En febrero de 2018 las exportaciones totales de mercancías desde las zonas francas colombianas correspondieron a 205,6 millones de dólares FOB y las importaciones hacia las zonas francas a 138,9 millones de dólares CIF.

INDICADORES ECONOMICAS EN EL MOMENTO



✓ **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, el área de planes del CENAC Pasto realizo sin obligación de compra las siguientes solicitudes de cotización:

- Solicitud de cotización mediante un evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de la cotización:

- **Solicitud de cotización realizada por la Oficina de Planes de la CENAC Regional Pasto vía correo electrónico**.

Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de tres (03) de las empresas a las cuales se les envió solicitud de cotización, es las condiciones legalmente requeridas, lo anterior se ve reflejado bajo el aval técnico de las cotizaciones aportadas cumpliendo los requisitos exigidos.

RAZON SOCIAL	AVAL
COMPLEJO HOTELERO LOS CORALES	AVALADA
SUPERMERCADOS MERCAZ	AVALADA
ESCUELA TALLER TUMACO	AVALADA

Las empresas fueron consultadas en la plataforma del RUES para verificar la veracidad y legalidad de la información aportada.

Los posibles oferentes ubicados en la ciudad de Tumaco que pueden suministrar los bienes objeto del presente proceso son:

CENAC REGIONAL PASTO

1 Autoservicio El Diamante ★★★★★
Tumaco / Nariño
Abarrotes, Comida Rápida, **Supermercados** - Cl Bolívar Cerca A La Plaza de Mercado, Nariño, Tumaco - Teléfono: (57) (2) 72750....

2 Supermercados Merca Z
Tumaco / Nariño
Tienda de comestibles, comercios minoristas, empresa líderes, **supermercados**, comestibles, san juan, mercado, store - Teléfono: 72774... - Dirección: Calle Sucre - (57) Tumaco, Nariño .

3 Restaurante Villa del Sur
Tumaco / Nariño
Servicios de restaurantes, tienda de alimentación, tienda de comestibles, comidas restaurantes, restaurantes y bares, servicio de comida, alimentación, comestibles, comidas - Teléfono: 31642609... -...

4 Restaurante Sevicheria Bocado Rico Ip
Tumaco / Nariño
Tienda de alimentación, tienda de comestibles, mariscos y pescados, puestos de comida, carros de comida, comidas pescado, alimentación, comestibles, pescados, mariscos - Teléfono: 30025881... -...

5 San Judas
Tumaco / Nariño
Restaurante de comidas rápidas, tienda de alimentación, pizzas y hamburguesas, tienda de comestibles, comidas restaurantes, comidas rápidas, conos de pizza, alimentación, comestibles, comidas -...

6 El Navio
Tumaco / Nariño
Tienda de alimentación, tienda de comestibles, mejores pizzas, alimentación, comestibles, magdalenas, pizzerías, pizzas - Teléfono: 31460784... - Dirección: Puente El Progreso - (057) Tumaco, Nariño.

7 Despertar Mágico
Tumaco / Nariño
Tienda de alimentación, tienda de comestibles, alimentación, comestibles - Teléfono: 31737887... - Dirección: Barrio Primavera - Tumaco, Nariño.

8 Pollo.Com
Tumaco / Nariño
Tienda de alimentación, tienda de comestibles, alimentación, comestibles - Teléfono: 31089014... - Dirección: Llorente - Tumaco, Nariño.

9 Sorprendiendo
Tumaco / Nariño
Tienda de alimentación, tienda de comestibles, alimentación, comestibles - Teléfono: 31570321... - Dirección: Barrio Villalola - Tumaco, Nariño.

10 Camarones del Pacífico
Tumaco / Nariño
Mercados de alimentación, tienda de alimentación, tienda de comestibles, productos agrícolas, comida de mercado, alimentación, comestibles, restaurante, camarones, agrícolas - Dirección: Calle del...

11 Silú Sweet Love
Tumaco / Nariño
Tienda de alimentación, tienda de comestibles, alimentación, comestibles, magdalenas - Teléfono: 318 891 49... - San Andrés de Tumaco.

12 Que como
Tumaco / Nariño
Restaurante de comidas rápidas, restaurantes y pizzerías, restaurantes de pizzas, tienda de comestibles, comidas restaurantes, comidas rápidas, comestibles, pizzerías, pizzas - Teléfono: 31071441.....

13 Que como
Tumaco / Nariño
Restaurante de comidas rápidas, restaurantes y pizzerías, restaurantes de pizzas, tienda de comestibles, comidas restaurantes, comidas rápidas, comestibles, pizzerías, pizzas - Teléfono: 31071441.....

14 Que como?
Tumaco / Nariño
Restaurante de comidas rápidas, restaurantes y pizzerías, restaurantes de pizzas, tienda de comestibles, comidas restaurantes, comidas rápidas, comestibles, pizzerías, pizzas - Dirección: Tumaco,...

15 Nómada
Tumaco / Nariño
Servicios de catering para eventos, servicios de alimentación, tienda de alimentación, catering para eventos, servicios de catering, tienda de comestibles, servicio de comida, comidas rápidas,...

16 Merca al Paso
Tumaco / Nariño
El mejor servicio, mejor precio, mercado - Dirección: Calle Obando - Tumaco, Nariño .

17 Mercabacano
Tumaco / Nariño
Mercado - Teléfono: 30078377... - Dirección: Calle El Comercio - (52001) Tumaco, Nariño.

supermercados cerca de Tumaco ▼

18 Helados Yofrey
Barbacoas / Nariño (83,3 km de Tumaco)
Heladerías y helados artesanales, tienda de alimentación, heladerías artesanales, tienda de comestibles, helados artesanales, alimentación, comestibles, heladerías, helados - Teléfono: 31044714... -...

ONAL PASTO

✓ **ANALISIS DE LA DEMANDA**

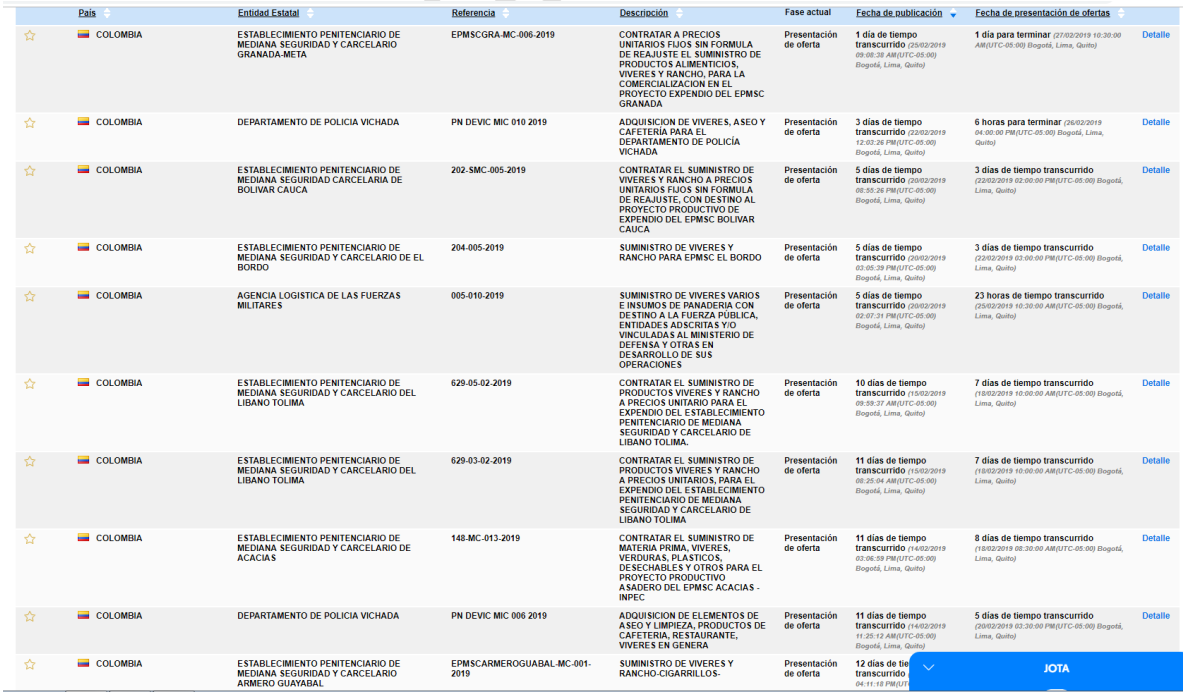
Adquisiciones previas de la entidad:

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por el MDN-Ejército Nacional-CENAC PASTO durante las últimas vigencias encontrando los siguientes:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCION	VALOR	NO. Y FECHA DEL CONTRATO
042 - CENAC PASTO-2018	MÍNIMA CUANTÍA	EL SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA FUERZA DE TAREA HERCULES UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL PASTO VIGENCIA 2019	ASECOEX ASESORÍA INTEGRAL S.A.S	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018 DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MTE ($ 29.999.652,00)	033- CENAC-PASTO-2018
061-CENAC-PASTO-2017	MÍNIMA CUANTÍA	LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LA CEFAM BR. 23 VIGENCIA 2017.	NUBIA ROJAS TORRES (51.735.724) REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES E.U CON NIT 891200645-2	09 DE NOVIEMBRE DE 2017	UN MILLON DE PESOS M/CTE. ($1.000.000,00)	ACEPTACIÓN NO.176-CENAC PASTO-2017

Adquisiciones de otras entidades estatales:

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por diferentes entidades estatales durante las últimas vigencias, encontrando los siguientes:



	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO GRANADA-META	EPMSCGRA-MC-006-2019	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVERES Y RANCHO, PARA LA COMERCIALIZACION EN EL PROYECTO EXPENDIO DEL EPMSC GRANADA	Presentación de oferta	1 día de tiempo transcurrido (25/02/2019 09:08:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día para terminar (27/02/2019 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	PN DEVIC MIC 010 2019	ADQUISICION DE VIVERES, ASEO Y CAFETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido (22/02/2019 12:03:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6 horas para terminar (26/02/2019 04:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE BOLIVAR CAUCA	202-SMC-005-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES Y RANCHO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL EPMSC BOLIVAR CAUCA	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido (20/02/2019 08:50:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3 días de tiempo transcurrido (22/02/2019 02:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE EL BORDO	204-005-2019	SUMINISTRO DE VIVERES Y RANCHO PARA EPMSC EL BORDO	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido (20/02/2019 03:05:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3 días de tiempo transcurrido (22/02/2019 03:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	005-010-2019	SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS E INSUMOS DE PANADERIA CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE SUS OPERACIONES	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido (20/02/2019 02:07:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23 horas de tiempo transcurrido (25/02/2019 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL LIBANO TOLIMA	629-05-02-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VIVERES Y RANCHO A PRECIOS UNITARIO PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LIBANO TOLIMA.	Presentación de oferta	10 días de tiempo transcurrido (15/02/2019 09:59:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7 días de tiempo transcurrido (18/02/2019 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL LIBANO TOLIMA	629-03-02-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS VIVERES Y RANCHO A PRECIOS UNITARIOS, PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LIBANO TOLIMA	Presentación de oferta	11 días de tiempo transcurrido (15/02/2019 08:25:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7 días de tiempo transcurrido (18/02/2019 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	148-MC-013-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA, VIVERES, VERDURAS, PLASTICOS, DESECHABLES Y OTROS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL EPMSC ACACIAS - INPEC	Presentación de oferta	11 días de tiempo transcurrido (14/02/2019 03:06:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8 días de tiempo transcurrido (18/02/2019 08:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	PN DEVIC MIC 006 2019	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA, RESTAURANTE, VIVERES EN GENERA	Presentación de oferta	11 días de tiempo transcurrido (14/02/2019 11:25:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5 días de tiempo transcurrido (20/02/2019 03:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ARMERO GUAYABAL	EPMSCARMEROGUABAL-MC-001-2019	SUMINISTRO DE VIVERES Y RANCHO-CIGARRILLOS-	Presentación de oferta	12 días de tie transcurrido (04:11:18 PM(UT		

JOTA

1.4.3. DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, está determinado dentro de la normatividad colombiana como un objeto real, licito, cierto, posible y determinado, su existencia puede ser verificada, toda vez que todos los documentos son de público conocimiento en virtud a los principios de eficiencia y publicidad[1] para que dichos actos sean oponibles a aquellos destinatarios bien sea por ser el adjudicatario por ser descartados por algún motivo contemplado en la Ley.

Las empresas que venden esta clase de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de industria y comercio y normas que regulen la actividad de venta y suministro de víveres y abarrotes en general.

Su desarrollo contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, debido a que el objeto es física y materialmente posible, pues este estudio previo cumple con todos los preceptos legales con el fin de lograr un proceso estatal contractual sin vicios en su procedimiento para ser adjudicado a la mejor oferta presentada de acuerdo a las características económicas y técnicas.

Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca la continua y eficiente prestación de los fines institucionales en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano en óptimas condiciones.

En el presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividades, según el caso, les permita cumplir con los requisitos exigidos para el mismo y que no se encuentren inmersos en causales de inhabilidades, dando aplicabilidad a lo contemplado por el artículo 6 de la ley 80 de 1.993.

1.4.3.1. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de junio 16 de 2011 que adicional el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 y en armonía con los artículos artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo estipulado

[1] Sentencia C-957/99. "… PRINCIPIO DE PUBLICIDAD-Rige la actividad del Estado. La Carta Política establece la publicidad como principio rector de las actuaciones administrativas, para lo cual, de conformidad con lo preceptuado en su artículo 209, obliga a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos, con el fin, no sólo de que éstos se enteren de su contenido y los observen, sino que, además, permita impugnarlos a través de los correspondientes recursos y acciones…

CENAC REGIONAL PASTO

en los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía

1.5. NORMAS APLICABLES.

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 "Código Civil"
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio"
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Resolución 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 5662 de 2016 "Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1819 del 29 de Diciembre del año 2016.
- Resolución 0267 de 2018 "Por el cual se adiciona la Resolución 4519 de 2016 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.

CENAC REGIONAL PASTO

- Ley 1882 del 15 de Enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

1.6. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015: ***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno Nacional mediante Decreto No.2467 del 28 diciembre de 2018, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10, el cual respalda la presente adquisición.

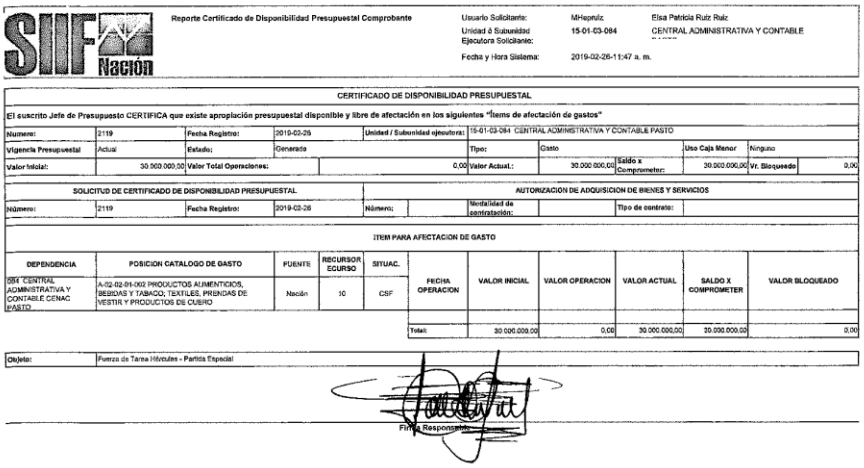
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable REGIONAL PASTO.

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)** respaldado mediante CDP No. 2119 de fecha 26/02/2019, con rubro y descripción, así:

POSICION CATALOGO DE GASTO	REC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-002	10CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN "HÉRCULES"	$30.000.000,00
TOTAL				$30.000.000,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP

CENAC REGIONAL PASTO



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHepnuiz — Elsa Patricia Ruiz Ruiz
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-084 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2019-02-26-11:47 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	2119	Fecha Registro:	2019-02-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	30.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	2119	Fecha Registro:	2019-02-26	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ EGURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PASTO	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Nación	10	CSF						
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto: Fuerza de Tarea Hércules - Partida Especial

Firma Responsable

1.8. ESTUDIO DE MERCADO

PRECIO HISTÓRICO

Los antecedentes señalados en el contrato 033- CENAC-PASTO-2018 poseen especificaciones técnicas similares a algunos de los productos que se desean contratar en el presente proceso, por lo tanto dicho contrato servirá como valores históricos en el análisis económico de alguno de los elementos a adquirir.

PRECIOS DE MERCADO

COTIZACIONES

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, el área de planes del CENAC Pasto realizo sin obligación de compra las siguientes solicitudes de cotización:

AVAL DE COTIZACIONES

RAZON SOCIAL	Verificación RUES	AVAL
COMPLEJO HOTELERO LOS CORALES	SE VERIFICO	AVALADA
SUPERMERCADOS MERCAZ	SE VERIIFCO	AVALADA
ESCUELA TALLER TUMACO	SE VERFICO	AVALADA

Las cotizaciones fueron revisadas por el comité técnico estructurador, AVALADAS conforme a oficio que reposa en la carpeta maestra se les dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto.

ANALISIS DE COTIZACIONES

De las empresas a las cuales el área de planes del CENAC Pasto realizo sin obligación de compra las solicitudes de cotización, se obtuvo respuesta por parte de tres (03) empresas.

Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES cada empresa cotizante:

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**LOS CORALES COMPLEJO HOTELERO**
Sigla	
Cámara de Comercio	TUMACO
Número de Matrícula	0000020836
Identificación	SIN IDENTIFICACION
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180328
Fecha de Matrícula	20070713
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matrícula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Empleados	53.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 5511 - Alojamiento en hoteles

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoria	RM	RUP	ESAL	RNT
NIT	900261074 - 9	FLOREZ Z. Y CIA S.A.S	TUMACO	Persona Jurídica	RM			

Página 1 de 1 — Mostrando 1 - 1 de 1

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**MERCAZ**
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002174877
Identificación	SIN IDENTIFICACION
Último Año Renovado	2013
Fecha Renovación	20130722
Fecha de Matrícula	20120126
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matrícula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Empleados	2.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoria	RM	RUP	ESAL	RNT
C.C.	79492829							

Página 1 de 1 — Mostrando 1 - 1 de 1

CENAC

Registro ESAL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**FUNDACION ESCUELA TALLER DE TUMACO**
Sigla	
Cámara de Comercio	TUMACO
Número de Matrícula	9000002374
Identificación	NIT 901134083 - 5
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180403
Fecha de Matrícula	20171121
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	FUNDACIONES
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	0.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Análisis de cotizaciones: El Comité Económico Estructurador de la CENAC- PASTO, realizó el respectivo análisis de precios del mercado para estimar precio de referencia unitario de los ítems a contratar en la VIGENCIA 2019, valiéndose de tres (3) cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por diferentes proveedores que suministran los bienes y/o servicios requeridos.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TOTAL COTIZACION 1	VALOR UNITARIO TOTAL COTIZACION 2	VALOR UNITARIO TOTAL COTIZACION 3	VALOR HISTORICO ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 033-CENAC-PASTO 2018	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO
1	50202310	AGUA EN BOTELLA X 250 ML	BEBIDA TRANSPARENTE, SIN SABOR, AGUA POTABLE TRATADA, SIN GAS	UNIDAD	1	$ 650	$ 700	$ 2.000	N/A	$ 650
2	50202310	AGUA EN BOTELLA X 250 ML	BEBIDA TRANSPARENTE, SIN SABOR, AGUA POTABLE TRATADA, CON GAS	UNIDAD	1	$ 760	$ 800	$ 2.000	N/A	$ 760
3	50202309	BEBIDA PARA REHIDRATAR X 500ML	SIN CONSERVANTES ARTIFICIALES, INGREDIENTES: AGUA EDUCOLORANTE, ACIDO CITRICO, CLORURO DE SODIO,	UNIDAD	1	$ 2.650	$ 2.900	$ 3.500	N/A	$ 2.650

			CITRATO DE SODIO, FOSFATO MONOPOTASICO, SABORES SURTIDOS							
4	50202400	JUGO EN BOTELLA X 500 ML	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL, NARANJA Y MANGO	UNIDAD	1	$ 1.970	$ 2.100	$ 3.500	N/A	$ 1.970
5	50202400	JUGO EN BOTELLA X 2 LITROS	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL, NARANJA Y MANGO	UNIDAD	1	$ 2.550	$ 2.700	$ 5.500	$ 2.608	$ 2.550
6	50202400	JUGO EN CAJA X 200 ML	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL, NARANJA Y MANGO	UNIDAD	1	$ 1.030	$ 1.300	$ 2.000	N/A	$ 1.030
7	50202306	BEBIDA GASEOSA X 600 ML	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA NORMAL, PRESENTACION EN BOTELLA PLASTICA, SABOR: COCA, MANZANA, UVA Y LIMA.	UNIDAD	1	$ 1.453	$ 2.000	$ 3.000	$ 1.053	$ 1.053
8	50202306	BEBIDA MALTA X 330 ML	CONTIENE AGUA, AZUCAR, MALTA DE CEBADA, VITAMINAS, COLORANTE DE ORIGEN NATURAL (CARAMELO), ACIDULANTES, AROMATIZANTES Y EMULSIFICANTES, NO CONTIENE CONSERVANTES	UNIDAD	1	$ 1.500	$ 1.700	$ 2.200	N/A	$ 1.500

CENAC REGIONAL PASTO

			QUIMICOS Y SE ASEGURA SU CONSERVACION MEDIANTE LA PASTEURIZACION							
9	50305300	DURAZNO ENLATADO X 820 GRAMOS	DURAZNOS EN ALMIBAR, PARTIDOS POR LA MITAD, ENVASADOS EN RECIPIENTES DE LATA.	UNIDAD	1	$ 4.990	$ 5.100	$ 6.200	$ 6.251	$ 4.990
10	50360000	COMPOTAS POR BANDEJA DE 24 UNIDADES	ELABORADO A BASE DE FRUTAS APROPIADAS, SIN PRESERVANTES, SIN COLORANTES, SIN SABORES ARTIFICIALES, DE SABORES: MANZANA, MELOCOTON, PERA, CIRUELAS PASAS, COCTEL DE FRUTAS Y FRUTAS TROPICALES.	BANDEJA	1	$ 30.500	$ 32.000	$ 70.000	$ 31.048	$ 30.500
11	50182001	MERMELADA X 200 GRAMOS	PRODUCTO A BASE DE FRUTA DE CONSISTENCIA PASTOSA O GELATINOSA, COMPOSICION NUTRICIONAL: CARBOHIDRATOS A 63,62%, PROTEINA 0,38%, AGUA 35%, MINERALES 1%, CALORIAS APORTADAS POR 100 GRAMOS = 256. SABORES: FRESA, MORA, PIÑA Y FRUTOS ROJOS, ENVASADAS	UNIDAD	1	$ 2.850	$ 3.000	$ 3.800	$ 2.759	$ 2.759

CENAC REGIONAL PASTO

			EN BOLSAS CON TAPA O BOLSAS PARA LIQUIDOS. ESTE TIPO DE EMBALAJE OCUPA MENOS ESPACIO AL MOMENTO DE SER TRANSPORTADAS Y ALMACENADAS POR LO QUE SON CONSIDERADAS AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, ADEMAS DE SER RECICLABLES							
12	50405500	MANI X 180 GRAMOS	MANI CON SAL, MAIZ TOSTADO, MANI CONFITADO, ALMENDRAS Y ARANDANOS	UNIDAD	1	$ 13.820	$ 14.000	$ 9.000	N/A	$ 9.000
13	50161800	DULCE ESTUCHE DE ALMENDRAS X 500 GRAMOS	ALMENDRAS RECUBIERTAS CON CARAMELO, DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1	$ 14.000	$ 14.500	$ 38.000	$ 4.615	$ 4.615
14	50161511	CHOCOLATINA CON MANI X 100 GR	BARRA DE CHOCOLATE DE LECHE CON MANI, CADA CHOCOLATINA QUE VIENE EN EL EMPAQUE DEBE ESTAR CON SU RESPECTIVA ENVOLTURA.	UNIDAD	1	$ 3.520	$ 3.700	$ 6.000	N/A	$ 3.520
15	50161509	BOCADILLOS X 18 UNIDADES	ELABORADO A PARTIR DE LA FRUTA DE LA GUAYABA, DE TAMAÑO CUADRADO, ENVUELTOS EN HOJAS DE BIJAO, EMPACADOS EN CAJAS DE CARTON	UNIDAD	1	$ 8.200	$ 9.000	$ 17.000	$ 3.260	$ 3.260
16	50161814	MASMELOS EN	TIPO MARSHMALL	PAQUETE	1	$ 2.300	$ 2.500	$ 9.500	$ 3.361	$ 2.300

CENAC REGIONAL PASTO

		PAQUETES X 135 GRAMOS	OWS, DE DIFERENTES FORMAS, CONTIENE VITAMINAS D3, K1, Y B6, CADA MASMELO DEBE VENIR EN EMPAQUE INDIVIDUAL							
17	50181900	PONQUE CAJA X 7 UNIDADES CONTENIDO NETO 224 GR	CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: UN PONQUE DE VAINILLA, UN PONQUE DE NARANJA, UN PONQUE DE GOTAS DE CHOCOLATE, 2 PONQUES DE VAINILLA, Y 2 PONQUES DE COCO, PRESENTADOS EN UN EMPAQUE QUE CONTIENE LOS 7 PRODUCTOS	PAQUETE	1	$ 5.000	$ 5.200	$ 6.600	$ 4.514	$ 4.514
18	50181905	GALLETAS PAQUETE SURTIDO X 18 PAQUETES	GALLETAS DE SABORES SURTIDOS, VAINILLA, FRESA, LIMON Y CHOCOLATE. DESCRIPCION 6 PAQUETES DE 4 GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA, FRESA, LIMON Y CHOCOLATE	PAQUETE	1	$ 5.650	$ 6.000	$ 9.600	$ 4.033	$ 4.033
19	50181905	GALLETAS DE SAL PAQUETE SURTIDO X 9 PAQUETES 234 GR	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, (HARINA DE TRIGO, HIERRO, NIACINA, RIBOFLAVINA, TIAMINA Y ACIDO FOLICO) ACEITE VEGETAL DE PALMA, AZUCAR, SAL,	PAQUETE	1	$ 3.450	$ 3.600	$ 4.200	N/A	$ 3.450

CENAC REGIONAL PASTO

			GASIFICANTE, E341, Y E500, ENZIMAS, Y CORRECTOR DE ACIDEZ E330, PUEDE CONTENER TRAZAS DE LECHE.							
20	50112004	SALCHICHON X 900 GR	25% REDUCIDO EN SODIO, FUENTE DE PROTEINA, ELABORADOS CON CARNE DE RES, CERDO Y POLLO	UNIDAD	1	$ 13.550	$ 13.900	$ 16.700	$ 7.524	$ 7.524
21	50112004	SALCHICHA ENLATADA PRESENTACION DE 6 UNIDADES X 150 GR	SALCHICHA VIENA CON SABOR A LIMON ELABORADO A BASE DE CARNE	UNIDAD	1	$ 2.880	$ 3.000	$ 24.000	$ 3.110	$ 2.880
22	50192109	PAPAS, PAQUETE PERSONAL X 110 GRAMOS	PASABOCAS (PAPAS) EN PRESENTACION ELABORADA A BASE DE PAPAS, SABORES: NATURAL, ONDULADAS CON QUESO Y TOCINO, PICANTE ACIDO, LIMON.	UNIDAD	1	$ 3.210	$ 3.300	$ 4.000	$ 3.361	$ 3.210
23	50161509	AREQUIPE, VASO DE 500 GRAMOS	DULCE DE LECHE DE TEXTURA SUAVE Y DELICIOSO SABOR, ELABORADO A PARTIR DE LECHE ENTERA HIGIENIZADA Y AZUCAR PRINCIPALMENTE, POR SU CONTENIDO DE CARBOHIDRATOS APORTA ENERGIA.	UNIDAD	1	$ 8.620	$ 8.900	$ 10.500	$ 4.966	$ 4.966
24	50161814	CARAMELO BOMBON	ELABORADO DE CARAMELO CON UN RELLENO DE CHICLE, SABOR A	PAQUETE	1	$ 3.720	$ 4.000	$ 9.500	$ 4.835	$ 3.720

CENAC REGIONAL PASTO

			FRESA.							

- El valor histórico fue traído a valor presente de acuerdo al valor de la inflación determinada para el año 2018, la cual fue de 3.18% Fuente https://www.dinero.com/economia/articulo/inflacion-total-en-colombia-2018-ipc/265860

NOTA 1: El análisis de las cotizaciones, las tendencias del mercado, arrojan el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO el cual debe servir como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que en la propuesta económica presente un valor por encima del PRECIO DE REFERENCIA (valor que se adjunta en este estudio).

NOTA 2: La métrica utilizada para determinar el precio de referencia, se hizo con el PRECIO MENOR COTIZADO.

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA.

El comité económico estructurador del presente proceso proyecta el precio de referencia tomando el menor cotizado entre las (3) cotizaciones avaladas quedando de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO
1	50202310	AGUA EN BOTELLA X 250 ML	BEBIDA TRANSPARENTE, SIN SABOR, AGUA POTABLE TRATADA, SIN GAS	UNIDAD	1	$ 650
2	50202310	AGUA EN BOTELLA X 250 ML	BEBIDA TRANSPARENTE, SIN SABOR, AGUA POTABLE TRATADA, CON GAS	UNIDAD	1	$ 760
3	50202309	BEBIDA PARA REHIDRATAR X 500ML	SIN CONSERVANTES ARTIFICIALES, INGREDIENTES: AGUA EDUCOLORANTE, ACIDO CITRICO, CLORURO DE SODIO, CITRATO DE SODIO, FOSFATO MONOPOTASICO, SABORES SURTIDOS	UNIDAD	1	$ 2.650
4	50202400	JUGO EN BOTELLA X 500 ML	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL, NARANJA Y MANGO	UNIDAD	1	$ 1.970
5	50202400	JUGO EN BOTELLA X 2 LITROS	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL, NARANJA Y MANGO	UNIDAD	1	$ 2.550
6	50202400	JUGO EN CAJA X 200 ML	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL, NARANJA Y MANGO	UNIDAD	1	$ 1.030
7	50202306	BEBIDA GASEOSA X 600 ML	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA NORMAL, PRESENTACION EN BOTELLA PLASTICA, SABOR: COCA, MANZANA, UVA Y LIMA.	UNIDAD	1	$ 1.053
8	50202306	BEBIDA MALTA X 330 ML	CONTIENE AGUA, AZUCAR, MALTA DE CEBADA, VITAMINAS, COLORANTE DE ORIGEN NATURAL (CARAMELO), ACIDULANTES, AROMATIZANTES Y EMULSIFICANTES, NO CONTIENE	UNIDAD	1	$ 1.500

CENAC REGIONAL PASTO

			CONSERVANTES QUIMICOS Y SE ASEGURA SU CONSERVACION MEDIANTE LA PASTEURIZACION			
9	50305300	DURAZNO ENLATADO X 820 GRAMOS	DURAZNOS EN ALMIBAR, PARTIDOS POR LA MITAD, ENVASADOS EN RECIPIENTES DE LATA.	UNIDAD	1	$ 4.990
10	50360000	COMPOTAS POR BANDEJA DE 24 UNIDADES	ELABORADO A BASE DE FRUTAS APROPIADAS, SIN PRESERVANTES, SIN COLORANTES, SIN SABORES ARTIFICIALES, DE SABORES: MANZANA, MELOCOTON, PERA, CIRUELAS PASAS, COCTEL DE FRUTAS Y FRUTAS TROPICALES.	BANDEJA	1	$ 30.500
11	50182001	MERMELADA X 200 GRAMOS	PRODUCTO A BASE DE FRUTA DE CONSISTENCIA PASTOSA O GELATINOSA, COMPOSICION NUTRICIONAL: CARBOHIDRATOS A 63,62%, PROTEINA 0,38%, AGUA 35%, MINERALES 1%, CALORIAS APORTADAS POR 100 GRAMOS = 256. SABORES: FRESA, MORA, PIÑA Y FRUTOS ROJOS, ENVASADAS EN BOLSAS CON TAPA O BOLSAS PARA LIQUIDOS. ESTE TIPO DE EMBALAJE OCUPA MENOS ESPACIO AL MOMENTO DE SER TRANSPORTADAS Y ALMACENADAS POR LO QUE SON CONSIDERADAS AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, ADEMAS DE SER RECICLABLES.	UNIDAD	1	$ 2.759
12	50405500	MANI X 180 GRAMOS	MANI CON SAL, MAIZ TOSTADO, MANI CONFITADO, ALMENDRAS Y ARANDANOS	UNIDAD	1	$ 9.000
13	50161800	DULCE ESTUCHE DE ALMENDRAS X 500 GRAMOS	ALMENDRAS RECUBIERTAS CON CARAMELO, DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1	$ 4.615
14	50161511	CHOCOLATINA CON MANI X 100 GR	BARRA DE CHOCOLATE DE LECHE CON MANI, CADA CHOCOLATINA QUE VIENE EN EL EMPAQUE DEBE ESTAR CON SU RESPECTIVA ENVOLTURA.	UNIDAD	1	$ 3.520
15	50161509	BOCADILLOS X 18 UNIDADES	ELABORADO A PARTIR DE LA FRUTA DE LA GUAYABA, DE TAMAÑO CUADRADO, ENVUELTOS EN HOJAS DE BIJAO, EMPACADOS EN CAJAS DE CARTON	UNIDAD	1	$ 3.260
16	50161814	MASMELOS EN PAQUETES X 135 GRAMOS	TIPO MARSHMALLOWS, DE DIFERENTES FORMAS, CONTIENE VITAMINAS D3, K1, Y B6, CADA MASMELO DEBE VENIR EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PAQUETE	1	$ 2.300
17	50181900	PONQUE CAJA X 7 UNIDADES CONTENIDO NETO 224 GR	CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: UN PONQUE DE VAINILLA, UN PONQUE DE NARANJA, UN PONQUE DE GOTAS DE CHOCOLATE, 2 PONQUES DE VAINILLA, Y 2 PONQUES DE COCO, PRESENTADOS EN UN EMPAQUE QUE CONTIENE LOS 7 PRODUCTOS	PAQUETE	1	$ 4.514
18	50181905	GALLETAS PAQUETE SURTIDO X 18 PAQUETES	GALLETAS DE SABORES SURTIDOS, VAINILLA, FRESA, LIMON Y CHOCOLATE. DESCRIPCION 6 PAQUETES DE 4 GALLETAS	PAQUETE	1	$ 4.033

CENAC REGIONAL PASTO

			RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA, FRESA, LIMON Y CHOCOLATE			
19	50181905	GALLETAS DE SAL PAQUETE SURTIDO X 9 PAQUETES 234 GR	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, (HARINA DE TRIGO, HIERRO, NIACINA, RIBOFLAVINA, TIAMINA Y ACIDO FOLICO) ACEITE VEGETAL DE PALMA, AZUCAR, SAL, GASIFICANTE, E341, Y E500, ENZIMAS, Y CORRECTOR DE ACIDEZ E330, PUEDE CONTENER TRAZAS DE LECHE.	PAQUETE	1	$ 3.450
20	50112004	SALCHICHON X 900 GR	25% REDUCIDO EN SODIO, FUENTE DE PROTEINA, ELABORADOS CON CARNE DE RES, CERDO Y POLLO	UNIDAD	1	$ 7.524
21	50112004	SALCHICHA ENLATADA PRESENTACION DE 6 UNIDADES X 150 GR	SALCHICHA VIENA CON SABOR A LIMON ELABORADO A BASE DE CARNE	UNIDAD	1	$ 2.880
22	50192109	PAPAS, PAQUETE PERSONAL X 110 GRAMOS	PASABOCAS (PAPAS) EN PRESENTACION ELABORADA A BASE DE PAPAS, SABORES: NATURAL, ONDULADAS CON QUESO Y TOCINO, PICANTE ACIDO, LIMON.	UNIDAD	1	$ 3.210
23	50161509	AREQUIPE, VASO DE 500 GRAMOS	DULCE DE LECHE DE TEXTURA SUAVE Y DELICIOSO SABOR, ELABORADO A PARTIR DE LECHE ENTERA HIGIENIZADA Y AZUCAR PRINCIPALMENTE, POR SU CONTENIDO DE CARBOHIDRATOS APORTA ENERGIA.	UNIDAD	1	$ 4.966
24	50161814	CARAMELO BOMBON	ELABORADO DE CARAMELO CON UN RELLENO DE CHICLE, SABOR A FRESA.	PAQUETE	1	$ 3.720

NOTA 1: El valor del contrato a celebrar se ejecutara mediante la modalidad de monto agotable.

NOTA 2. Los oferentes deben verificar el precio de referencia unitario de los bienes y/o servicios a contratar, pues este será el precio guía para el comité económico evaluador, quien rechazara la oferta del proponente cuyo precio sea superior al citado precio de referencia para cada uno de los ítems. Es de aclarar que el precio de referencia incluye todos los impuestos de acuerdo al estatuto tributario.

NOTA 3: Si alguna de las empresas interesadas en participar para este proceso, no cobran el valor del IVA considerando que son empresas constituidas como régimen simplificado con establecimiento de comercio, deberá indicarlo al presentar su propuesta económica.

NOTA 4: Para las empresas de régimen común deberán liquidar el valor del IVA o indicar sí se encuentran excluidos o exentos por algún concepto.

NOTA 5: El proponente no deberá superar el VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY. No se aceptan costos adicionales. Todos los gastos en los que se incurra en la entrega y transporte de los bienes y/o servicios, deberán ser cubiertos por el contratista.

Nota 6. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será por el total de los elementos requeridos.

CENAC REGIONAL PASTO

NOTA 7: No se aceptan costos adicionales.

NOTA 8: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 9: Todos los gastos en los que se incurra en la entrega del bien, deberán ser cubiertos por el contratista.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el presente contrato será ejecutado en la modalidad de suministro, y que no existen cantidades determinadas para cada uno de los elementos a adquirir se concluye que el cubrimiento de la necesidad para el presente proceso es a través de monto agotable con respecto al presupuesto asignado que corresponde a TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000,00).

2. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

2.1. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos deben realizar su ingreso, en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyos y Servicios para el Combate N° 23 y la entrega de los bienes deberá en la Avenida Aeropuerto la Florida - al lado del aeropuerto - Puesto de mando de la FUERZA DE TAREA CONJUNTA DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN "HÉRCULES**",** ubicada en el Municipio de "San Andrés de Tumaco – Nariño".

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante será hasta el 15 de diciembre de 2019 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal)

2.3. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato que llegare a celebrarse será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2019, y cuatro (4) meses más después de ejecutado para su liquidación en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

Mediante giros parciales contra entregas parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los bienes, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del CENAC PASTO del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta parcial de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, debidamente suscrita por el supervisor y contratista.
8. Entrada al almacén.

Nota: en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

3. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S)

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallaran en la invitación pública correspondiente.

De conformidad con lo establecido al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Donde menciona el procedimiento a seguir:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.5.2.| Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la*

CENAC REGIONAL PASTO

aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. *En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

La Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

3.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL.**

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante

certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

NOTA: Decreto Ley 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **PERSONAS NATURALES.**

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditaran a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

- **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, citará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que

CENAC REGIONAL PASTO

tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

1. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

2. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y tres (3) años más.

3. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto de pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

- **DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR.**

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, articulo 480 del Código de Comercio y la resolución No. 4300 del 26 de julio de 2012

CENAC REGIONAL PASTO

proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, se debe allegar en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

Igualmente el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país” (C. de P. C., artículo 65).
Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

- **OFERTAS CONJUNTAS**

Oferentes Plurales

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas.

CENAC REGIONAL PASTO

Podrán participar consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del proyecto de pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los

CENAC REGIONAL PASTO

proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

3.1.3. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, INHABILIDAD PARA CONTRATAR, CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.

El proponente debe anexar la Consulta del NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA (Ley 1801 de 2016), que entrará en vigencia el 29 de Enero de 2017, dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas.
Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

3.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar y anexar junto con su oferta el (formulario3), por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente, asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

3.1.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía Ampliada al 150% del oferente, representante legal o apoderado, según corresponda.

3.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral, aportes correspondientes y adicionalmente presentarán copia del último pago.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.
d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago.
e) Presentar póliza de seriedad de la oferta al momento del cierre del proceso
f) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y acreditar que se encuentra activo y al día en su base de datos, como régimen contributivo. (En caso de ser adjudicado el proceso, copia del pago al FOSYGA, correspondiente al pago que realizará la entidad).

3.1.7. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO, verificara los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, los cuales serán objeto de verificación por parte de la Entidad a los proponentes: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de

CENAC REGIONAL PASTO

los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como por cada uno de los integrantes del consorcio según el caso.

a) Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría
b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
c) Certificado de Antecedentes Judiciales

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

3.1.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RUT

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, se requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

3.1.9. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NÚMERO 4 "PACTO DE INTEGRIDAD".

El Proponente deberá presentar el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el Representante Legal.

3.1.10. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NÚMERO 5 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD".

El Proponente deberá presentar el formulario que incorpora el compromiso de confidencialidad debidamente suscrito por el Representante Legal.

Nota: La oferta que cumpla con los documentos jurídicos solicitados, se le calificará como elegible habilitado.

3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN ECONOMICA

El oferente junto con la oferta deberá anexar el Anexo 3 (VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA), debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, documento sobre el cual se hará la evaluación económica de la oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 02 "Valoración de la Oferta Económica".

CENAC REGIONAL PASTO

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Anexo No. 3“Valoración de la propuesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional **realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:**

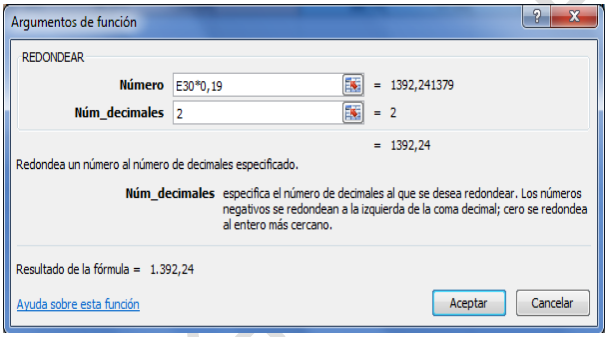
PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

A. PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

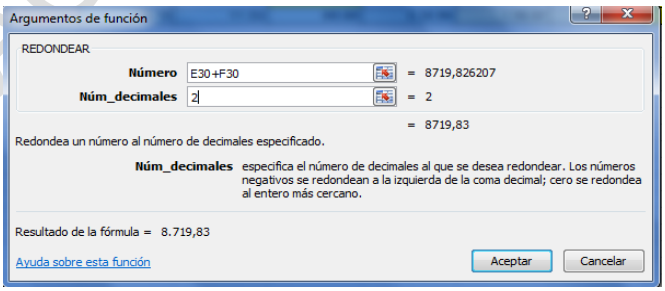
Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del servicio incluido en el Formulario No. 02 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo # 1 “Datos del proceso”. .

Conforme al Decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá capacidad financiera a los proponentes por tratarse de modalidad de contratación por mínima cuantía.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

✓ **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El proponente del presente proceso deberá allegar una certificación con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del día del cierre en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta.

✓ **INFORMACIÓN PARA EL SIIF**

Formulario No. 2 Formato SIIF debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

ASPECTOS ECONOMICOS DE EVALUACIÓN

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase los precios de referencia y el presupuesto oficial.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en **LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Nota: En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

3.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el formulario No. 6 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario No.6 “ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”.

No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

La experiencia que se acredite debe ser directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección, con una sumatoria de mínimo el 100% del presupuesto asignado.

La experiencia podrá acreditarse anexando contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten los servicios prestados, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Valor
- Constancia de cumplimiento a satisfacción suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.

3.3.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente acreditará que cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems relacionados a continuación, para tal efecto diligenciará correctamente el (Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento), de la invitación pública, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION		UNIDAD MEDIDA
1	50202310	AGUA EN BOTELLA X 250 ML	BEBIDA TRANSPARENTE, SIN SABOR, AGUA POTABLE TRATADA, SIN GAS	UNIDAD
2	50202310	AGUA EN BOTELLA X 250 ML	BEBIDA TRANSPARENTE, SIN SABOR, AGUA POTABLE TRATADA, CON GAS	UNIDAD
3	50202309	BEBIDA PARA REHIDRATAR X 500ML	SIN CONSERVANTES ARTIFICIALES, INGREDIENTES: AGUA EDUCOLORANTE, ACIDO CITRICO, CLORURO DE SODIO, CITRATO DE SODIO, FOSFATO MONOPOTASICO, SABORES SURTIDOS	UNIDAD
4	50202400	JUGO EN BOTELLA X 500 ML	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL, NARANJA Y MANGO	UNIDAD
5	50202400	JUGO EN BOTELLA X 2 LITROS	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL, NARANJA Y MANGO	UNIDAD
6	50202400	JUGO EN CAJA X 200 ML	REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADO, SABORES: NARANJA-PIÑA, MORA, TROPICAL,	UNIDAD

CENAC REGIONAL PASTO

			NARANJA Y MANGO	
7	50202306	BEBIDA GASEOSA X 600 ML	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA NORMAL, PRESENTACION EN BOTELLA PLASTICA, SABOR: COCA, MANZANA, UVA Y LIMA.	UNIDAD
8	50202306	BEBIDA MALTA X 330 ML	CONTIENE AGUA, AZUCAR, MALTA DE CEBADA, VITAMINAS, COLORANTE DE ORIGEN NATURAL (CARAMELO), ACIDULANTES, AROMATIZANTES Y EMULSIFICANTES, NO CONTIENE CONSERVANTES QUIMICOS Y SE ASEGURA SU CONSERVACION MEDIANTE LA PASTEURIZACION	UNIDAD
9	50305300	DURAZNO ENLATADO X 820 GRAMOS	DURAZNOS EN ALMIBAR, PARTIDOS POR LA MITAD, ENVASADOS EN RECIPIENTES DE LATA.	UNIDAD
10	50360000	COMPOTAS POR BANDEJA DE 24 UNIDADES	ELABORADO A BASE DE FRUTAS APROPIADAS, SIN PRESERVANTES, SIN COLORANTES, SIN SABORES ARTIFICIALES, DE SABORES: MANZANA, MELOCOTON, PERA, CIRUELAS PASAS, COCTEL DE FRUTAS Y FRUTAS TROPICALES.	BANDEJA
11	50182001	MERMELADA X 200 GRAMOS	PRODUCTO A BASE DE FRUTA DE CONSISTENCIA PASTOSA O GELATINOSA, COMPOSICION NUTRICIONAL: CARBOHIDRATOS A 63,62%, PROTEINA 0,38%, AGUA 35%, MINERALES 1%, CALORIAS APORTADAS POR 100 GRAMOS = 256. SABORES: FRESA, MORA, PIÑA Y FRUTOS ROJOS, ENVASADAS EN BOLSAS CON TAPA O BOLSAS PARA LIQUIDOS. ESTE TIPO DE EMBALAJE OCUPA MENOS ESPACIO AL MOMENTO DE SER TRANSPORTADAS Y ALMACENADAS POR LO QUE SON CONSIDERADAS AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, ADEMAS DE SER RECICLABLES.	UNIDAD
12	50405500	MANI X 180 GRAMOS	MANI CON SAL, MAIZ TOSTADO, MANI CONFITADO, ALMENDRAS Y ARANDANOS	UNIDAD
13	50161800	DULCE ESTUCHE DE ALMENDRAS X 500 GRAMOS	ALMENDRAS RECUBIERTAS CON CARAMELO, DIFERENTES COLORES	UNIDAD
14	50161511	CHOCOLATINA CON MANI X 100 GR	BARRA DE CHOCOLATE DE LECHE CON MANI, CADA CHOCOLATINA QUE VIENE EN EL EMPAQUE DEBE ESTAR CON SU RESPECTIVA ENVOLTURA.	UNIDAD
15	50161509	BOCADILLOS X 18 UNIDADES	ELABORADO A PARTIR DE LA FRUTA DE LA GUAYABA, DE TAMAÑO CUADRADO, ENVUELTOS EN HOJAS DE BIJAO, EMPACADOS EN CAJAS DE CARTON	UNIDAD
16	50161814	MASMELOS EN PAQUETES X 135 GRAMOS	TIPO MARSHMALLOWS, DE DIFERENTES FORMAS, CONTIENE VITAMINAS D3, K1, Y B6, CADA MASMELO DEBE VENIR EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PAQUETE
17	50181900	PONQUE CAJA X 7 UNIDADES CONTENIDO NETO 224 GR	CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: UN PONQUE DE VAINILLA, UN PONQUE DE NARANJA, UN PONQUE DE GOTAS DE CHOCOLATE, 2 PONQUES DE VAINILLA, Y 2 PONQUES DE COCO, PRESENTADOS EN UN EMPAQUE QUE CONTIENE LOS 7 PRODUCTOS	PAQUETE
18	50181905	GALLETAS PAQUETE SURTIDO X 18 PAQUETES	GALLETAS DE SABORES SURTIDOS, VAINILLA, FRESA, LIMON Y CHOCOLATE. DESCRIPCION 6 PAQUETES DE 4 GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR A VAINILLA, FRESA, LIMON Y CHOCOLATE	PAQUETE
19	50181905	GALLETAS DE SAL PAQUETE SURTIDO X 9	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, (HARINA DE TRIGO, HIERRO, NIACINA, RIBOFLAVINA, TIAMINA Y ACIDO FOLICO) ACEITE	PAQUETE

CENAC REGIONAL PASTO

		PAQUETES 234 GR	VEGETAL DE PALMA, AZUCAR, SAL, GASIFICANTE, E341, Y E500, ENZIMAS, Y CORRECTOR DE ACIDEZ E330, PUEDE CONTENER TRAZAS DE LECHE.	
20	50112004	SALCHICHON X 900 GR	25% REDUCIDO EN SODIO, FUENTE DE PROTEINA, ELABORADOS CON CARNE DE RES, CERDO Y POLLO	UNIDAD
21	50112004	SALCHICHA ENLATADA PRESENTACION DE 6 UNIDADES X 150 GR	SALCHICHA VIENA CON SABOR A LIMON ELABORADO A BASE DE CARNE	UNIDAD
22	50192109	PAPAS, PAQUETE PERSONAL X 110 GRAMOS	PASABOCAS (PAPAS) EN PRESENTACION ELABORADA A BASE DE PAPAS, SABORES: NATURAL, ONDULADAS CON QUESO Y TOCINO, PICANTE ACIDO, LIMON.	UNIDAD
23	50161509	AREQUIPE, VASO DE 500 GRAMOS	DULCE DE LECHE DE TEXTURA SUAVE Y DELICIOSO SABOR, ELABORADO A PARTIR DE LECHE ENTERA HIGIENIZADA Y AZUCAR PRINCIPALMENTE, POR SU CONTENIDO DE CARBOHIDRATOS APORTA ENERGIA.	UNIDAD
24	50161814	CARAMELO BOMBON	ELABORADO DE CARAMELO CON UN RELLENO DE CHICLE, SABOR A FRESA.	PAQUETE

3.3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Adicional a lo anterior, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

1. **FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS:** El oferente deberá anexar certificación donde especifique que la fecha de vencimiento para todos los productos deberá estar en su empaque original, los cuales no serán inferiores a seis (06) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el INVIMA, así mismo, los alimentos de origen lácteos, deberán estar en su empaque original, los cuales no serán inferiores a seis (06) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad y perfectas condiciones de consumo y estado de conservación.

2. **CAMBIO Y/O REPOSICION**: El oferente deberá anexar certificación de que aun cuando los alimentos, cumpliendo todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega, no hayan superado la fecha de vencimiento y se les haya dado el manejo adecuado, llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas que los haga no aptos para su consumo, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición en un tiempo no mayor a 5 días, sin costo alguno para la entidad.

3. **CONDICION DE LOS ELEMENTOS:** El contratista deberá entregar los elementos nuevos, no serán aceptados elementos usados o deteriorados.

4. **TRAZABILIDAD DE LOS BIENES**: El contratista deberá garantizar que los bienes son de origen lícito, original y comercializado de acuerdo a la normativa Colombiana.

5. **TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO:** El contratista asumirá el transporte y demás costos indirectos para la entrega de los elementos. Los elementos deberán ser transportados conservando su cadena de refrigeración según sea el caso.

CENAC REGIONAL PASTO

6. **STOCK:** El contratista deberá mantener un stock para realizar cambios de los elementos que no se encuentren en óptimas condiciones organolépticas, o en el evento que resulten con condiciones anormales o dañadas por el transporte.

7. **SEGUIMIENTO:** El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberá realizar cruces de información periódica para poder establecer la disponibilidad presupuestal de la Unidad.

8. **EMBALAJE Y ROTULADO:** El contratista deberá entregar embalados y rotulados conforme a las especificaciones técnicas.

Nota 1: La adjudicación, se realizará por la totalidad de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas objeto del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas parciales.

Nota 2: El suministro de los bienes requeridos se realizara en el municipio de San Andrés de Tumaco - Nariño de conformidad con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.

Nota 3: Tener en cuenta las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar junto con su oferta en documento independiente debidamente firmadas en el portal de contratación Secop II.

Nota 4: El valor del contrato a celebrar se ejecutara mediante la modalidad de monto agotable.

3.3.3. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente en la oferta al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC PASTO, que los elementos objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los elementos.
2. Que ampare la especificación técnica de los elementos.
3. Que ampare defectos de fabricación.
4. En la garantía técnica deberá constar que los elementos a suministrar son de excelente calidad dentro del mercado.

NOTA: Este documento debe ser anexado junto con la oferta en documento independiente en el portal de contratación pública SECOP II debidamente firmado por el representante legal.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

No debe ser superior a dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto, previo informe del supervisor, en el evento de que alguno de los elementos resulte defectuoso deberá ser reemplazado por el contratista por uno de igual condición técnica al inicialmente requerido, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
Los elementos objeto de reposición por garantía debe ser entregados en el mismo lugar de entrega establecido inicialmente.

El contratista debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto de garantía hasta el lugar de entrega.

CENAC REGIONAL PASTO

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 4, artículo Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso.

5. GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 señala que en los procesos de mínima cuantía la entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

El presente proceso **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista.

El contratista se compromete a constituir a favor del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, NIT. 900.363.756-1 cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con lo establecido en la sección 3, subsección 1 generalidades, del Decreto 1082 de 2015.

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía bancaria.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo No 1 “Datos del Proceso”, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más.	Garantía Única	X	
CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL PASTO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL PASTO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC REGIONAL PASTO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITONACIONAL- CENAC REGIONAL PASTO.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL PASTO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL PASTO y a cuenta del

CENAC REGIONAL PASTO

CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL PASTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL PASTO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se **renuncia al beneficio de excusión.**

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

6. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

6.1. ACUERDOS MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" los acuerdos marco vigente, de conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, no aplica para este tipo de contrato.

7. OBLIGACIONES GENERALES

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Efectuar la entrega en el lugar, plazo y modo estipulado en el proceso.
2. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración de la aceptación y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

CENAC REGIONAL PASTO

6. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y el pliego de condiciones, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
7. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
8. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
9. Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
10. Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
11. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
12. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
13. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
14. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
15. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
16. Los demás establecidos en el respectivo contrato.

7.2. OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL PASTO

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.

2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de contratación NO se encuentra limitado a Mipymes nacionales, conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

CENAC REGIONAL PASTO

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	**4** **MAYOR**
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	6
CLASE	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN

TIPO	ECONÓMICO	FINANCIERO	ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R.ECONÓMICO	FINANCIERO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	FALTA DE PAGO O RETRASOS EN LOS PAGOS AL CONTRATISTA DEL VALOR DEL CONTRATO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIAS PRIMAS, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO DISTRIBUCIÓN FABRICANTES Y/O COMERCIALIZADORAS.	NO PAGO OPORTUNO , POR PARTE DEL CONTRATISTA A, A TODA CLASE DE PROVEEDOR EN RELACIÓN CON COMPRAS, CONTRATOS , ETC.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE E BAJO	ACCIÓN CONTENCIOSA EN CONTRA DE LA ENTIDAD A FIN DE OBTENER EL PAGO DE LO DEBIDO Y DE LAS MULTAS Y SANCIONES ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	QUE POR FUERZA NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIEN
PROBABILIDAD	3	1	1	3	1
IMPACTO	5	3	5	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	4	6	7	4
CATEGORÍA	EXTREMO	BAJO	ALTO	ALTO	BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	PROPONENTE (En la evaluación) CONTRATISTA (Si se Adjudica)	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES.	GESTIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA LA OBTENCIÓN Y DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS	APLICAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS	QUE EL CONTRATISTA ASEGURE LOS RECURSOS Y PROGRAME LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR A SUS PROVEEDORES
	LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE E BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL				
IMPACTO DESPUÉS	1	1	1	1	1

NO REGIONAL PASTO

DEL TRATAMIENTO PROBABILIDAD					
IMPACTO	1	3	1	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	2	2	4
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	DIRECCIÓN FINANCIERA / ORDENADOR DEL GASTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES AL TERMINO	UNA VEZ SE CONOZCA LA FALENCIA DEL PAGO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO	UNA VEZ SE CONOZCA LA FALENCIA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CUANDO SE REALICE EL PAGO	FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CUANDO SE REALICE EL PAGO
MONITOREO Y REVISIÓN COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
PERIODICIDAD ¿CUANDO ?	CUANDO SE EFECTUÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	MENSUALMENTE	MENSUALMENTE	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	**1**	**2**	**3**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS ÍTEMS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INCUMPLIMIENTO O	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO

REGIONAL PASTO

		PARÁLISIS DEL CONTRATO		
PROBABILIDAD		3	2	2
MPACTO		4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción."

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" Numeral 2. Del Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales emitido Colombia Compra Eficiente, para los contratos relacionados con el Grupo 20 "Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social. Apoyo a la agricultura o procesos de paz", se encuentra dentro de las excepciones de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia, por tanto los mismos se encuentran EXCLUIDOS.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección que nos ocupa, corresponde al suministro de víveres, en razón a que la falta de los elementos conlleva a que se

CENAC REGIONAL PASTO

viera ineficaz la misión de la fuerza; por lo tanto la regulación sobre Acuerdos Comerciales Internacionales no le es aplicable.

11. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

a. Plan de Necesidades
b. CDP y solicitud
c. Solicitud de cotizaciones
d. Cotizaciones
e. Aval técnico de Cotizaciones

12. SUPERVISION

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CORONEL C I.M FERNANDO MORENO PINEDA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante FUTCHE
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. MISSE CEBALLOS ANTONIO
Comité Estructurador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. JUAN GUILLERMO HERRERA BARRAGAN
Comité Estructurador Económico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. JULLY CAROLINA CALVACHI DELGADO
Comité Estructurador Jurídico

CENAC REGIONAL PASTO